



I. Municipalidad de Dalcahue

PRÓRROGA “CONVENIO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2024”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-4-LE24.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.050.-

DALCAHUE, 24 de Diciembre del 2024.

VISTOS: El punto 20 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-4-LE24 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.058 de fecha 04/04/2024 que aprueba el contrato de suministro, el Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 22/03/2024 que adjudica la licitación, el acta de apertura de fecha 06/03/2024, el informe de propuesta pública con fecha 07/03/2024, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 638 con fecha 19/02/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N° 19.886 de compras públicas, su reglamento N° 250, la Ley N° 21.634 que moderniza la ley de compras; la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 52 de fecha 15/11/2024, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: Por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el Convenio Suministro de Servicios de Mantenimiento y Reparación del Alumbrado Público, Comuna de Dalcahue Año 2024, correspondiente a la Licitación N° 3520-4-LE24, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

CARLOS OMAR BARRIA MIRANDA	RUT N° XXXXXXXXXX
-----------------------------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CVG



CSS



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA